

GAAL  
EXYTE. N° 1056-15983-17

DECRETO N° **8114**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 ABR 2023 -E.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el reconocimiento de servicios y de haberes adeudados al Sr. Alfredo Sergio Camacho, C.U.I.L. N° 20-18010211-7, como Profesor en el Instituto de Educación Superior N° 11 "Tupac Amaru" de la ciudad de San Salvador de Jujuy, correspondiente al período comprendido entre el 18 de marzo y el 30 de noviembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto, en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a Deuda Pública.

Que, es responsabilidad de los Ministros y Funcionarios el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución y rendición.

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia respectivamente.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, Organismo, del cual se desprende que están dados los extremos legales para hacer lugar al reconocimiento de servicios prestados y autorización del pago de los haberes adeudados al Sr. Camacho.

Que, por Resolución N° 2161-E-2020 se reconocen los servicios prestados por el Prof. Alfredo Sergio Camacho.

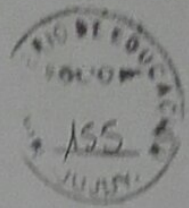
Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase al Ministerio de Educación, a imputar la erogación derivada del Expediente Administrativo N° 1056-15983-17, caratulado: "INSTITUTO SUPERIOR TUPAC AMARU ASUNTO: APROBACION RESOL. N° - DESIGNACIÓN DEL PROF. CAMACHO, ALFREDO SERGIO, D.N.I. N° 18.010.211", cuando por derecho corresponda, previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "P/Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

ESTRELLA GARCIA  
Jefatura de Despacho



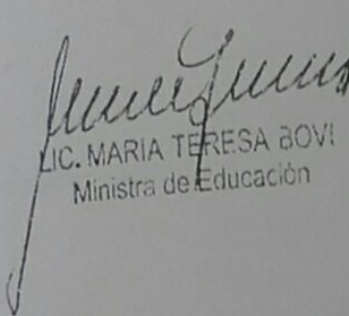
...CORRESPONDE A DECRETO N°


8114

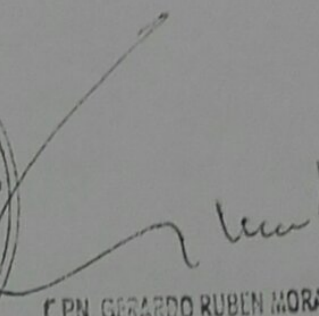
-E-

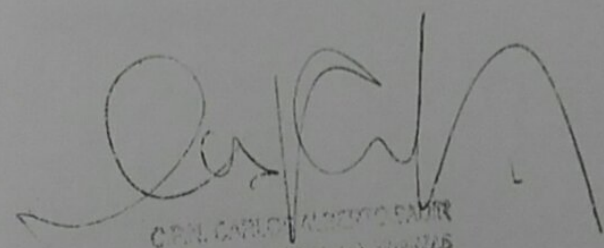
**ARTÍCULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

  
LIC. MARIA TERESA BOVI  
Ministra de Educación

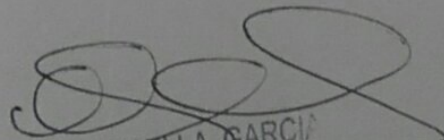


  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SAMIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**



  
Prof. ESTRELLA GARCIA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Educación